

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA

JUNTA DE ACLARACIONES
CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN NO: SPMI-R33-LP-008-22
SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, A 16 DE AGOSTO DEL 2022

13:30 HRS.

OBRA: "AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN JARDINES DEL VALLE", LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

SE MENCIONAN LOS SIGUIENTES PUNTOS, LOS CUALES COMPLEMENTAN EL PAQUETE DE CONCURSO Y SE ANEXARÁN EN EL **DOCUMENTO 10** "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA".

- 1.- A LA EMPRESA QUE LE SEA ADJUDICADA LA OBRA, PRESENTARÁ PROGRAMAS DE OBRA DESGLOSADOS POR SEMANA, POR OBRA, VOLÚMENES, EROGACIONES Y PARTIDAS, CAPTURADO BAJO FORMATO OTORGADO POR ESTA ENTIDAD, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO, CON LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN ESPECIFICADAS EN EL CONTRATO, Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO EN FORMATO PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA, AMBOS EN FORMA IMPRESA Y DIGITALIZADA, A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE ENVÍE EL TRÁMITE DE ANTICIPO.
- 2.- EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE **LABORATORIO** PARA CONTROLAR: **A)** COMPACTACIONES EN FONDOS DE CEPAS DE CIMENTACIÓN; **B)** COMPACTACIONES EN RELLENOS DENTRO DEL EDIFICIO; **C)** COMPACTACIONES EN ÁREAS DE FIRMES EN EXTERIOR (ANDADORES Y/O BANQUETAS); **D)** COMPACTACIONES DE RELLENOS DE CEPAS Y/O EXCAVACIONES; **E)** LA CALIDAD Y CORRECTA COLOCACIÓN DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; **F)** EL CONTROL DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DEL CONCRETO, YA SEA ESTE PREMEZCLADO O HECHO EN OBRA; **G)** PRUEBAS DE SOLDADURA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS. (TANTAS SEAN CONSIDERADAS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA). N/A
- 3.- PARA LAS COMPACTACIONES EN EL CASO DE FONDOS DE PLANTILLAS, CIMENTACIONES Y/O BANQUETAS SE DEBERÁN REALIZAR LAS PRUEBAS DE COMPACTACIÓN CON UN MÍNIMO DE DOS DÍAS ANTES DE LA PROGRAMACIÓN DEL COLADO, DEBIENDO AVISAR A LA SUPERVISIÓN CON ANTICIPACIÓN PARA ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS. EN CASO DE REALIZAR COLADOS DE LOS ELEMENTOS, SIN AVISAR A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS PRUEBAS O SIN HABERSE REALIZADO, SE ORDENARÁ SU **DEMOLICIÓN INMEDIATA**. N/A
- 4.- SE SOLICITARÁ UN MÍNIMO DE TRES CILINDROS DE PRUEBA POR CADA EVENTO DE COLADO Y/O UNA PRUEBA CADA 3 OLLAS, LO CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS COLADOS, NO SE PODRÁ PROGRAMAR NINGÚN COLADO SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUPERVISIÓN, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DAR AVISO 24 HORAS ANTES PARA PROGRAMAR SU REVISIÓN. LA SUPERVISIÓN REVISARÁ COMO MÍNIMO: **A)** PLOMEO; **B)** ALINEACIÓN; **C)** RECUBRIMIENTOS; **D)** AMARRES; **E)** LIMPIEZA; **F)** DISTRIBUCIÓN; **G)** MEDIDAS LIBRES CONFORME A PROYECTO; QUEDA Estrictamente PROHIBIDO UTILIZAR FRAGMENTOS DE CONCRETO O ROCAS, ASÍ COMO TAMBIÉN CARTÓN O PAPEL PARA RELLENAR HUECOS DE CELDAS O FONDOS DE CÍMBRA. N/A
- 5.- EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PRUEBAS DE LABORATORIO COMO SOPORTE DE LA(S) ESTIMACIÓN(ES) QUE CORRESPONDAN EN LO RELACIONADO AL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN Y/O ESTRUCTURA, PISOS, LOSAS Y CUBIERTAS. **QUEDA PROHIBIDO COLAR EL ELEMENTO ESTRUCTURAL SIN LA PRESENCIA DE LA SUPERVISIÓN. CASO CONTRARIO SE ORDENARÁ SU DEMOLICIÓN.** CUANDO ESTA COMISIÓN DUDE DE LA CALIDAD O RESISTENCIA DE UN ELEMENTO Y/O PROCESO CONSTRUCTIVO DETERMINADO, SE DEBERÁN ENTREGAR **TANTAS PRUEBAS DE LABORATORIO** SEAN REQUERIDAS, CON CARGO A SUS INDIRECTOS, (INCLUIR **ANÁLISIS GRANULOMÉTRICOS Y DOSIFICACIÓN** POR LABORATORIO). N/A

6.- LOS RECUBRIMIENTOS SOBRE PLANTILLAS Y ENTRE PARRILLAS SE DEBERÁN REALIZAR CON SILLETAS, DEBIENDO INCLUIR SU COSTO PRORRATEADO DENTRO DEL PRECIO UNITARIO DEL ACERO. LOS RECUBRIMIENTOS SOBRE TERRENO NATURAL, CIMBRA EN ENTREPISO O ELEMENTOS APARENTES SE REALIZARÁN CON BLOQUES DE CONCRETO O PIEDRA CALIZA, SIN REBABAS, LIMPIOS (AS) Y HUMEDECIDAS.

N/A

7.- EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SU COSTO DIRECTO LA COLOCACIÓN DE PLÁSTICO NEGRO 400 MC EN TODO AQUEL ELEMENTO DE CIMENTACIÓN QUE NO PERMITA SU IMPERMEABILIZACIÓN POSTERIOR.

N/A

8.- EL CONTRATISTA DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, PROPORCIONAR SANITARIOS MÓVILES (FIBRA DE VIDRIO) PARA EL SERVICIO DE SU PERSONAL, DEBIENDO INCLUIR ESTOS EN SUS COSTOS INDIRECTOS.

✓

9.- EL CONCEPTO DE TRAZO Y LIMPIEZA SE CONSIDERA A LÍMITES DE ZAPATAS O BANQUETAS MÁS 0.30 MTS.

N/A

10.- EN LOS CONCEPTOS DE EXCAVACIÓN TANTO A MANO COMO A MÁQUINA SE CONSIDERA EL ANCHO DE ZAPATAS MÁS 0.20 MTS. POR CADA LADO.

N/A

11.- EN LOS CONCEPTOS DE EXCAVACIÓN, ACARREOS Y RELLENOS SE MEDIRÁN EN BASE A MEDIDAS COMPACTAS. (INCLUIR 30 % DE ABUNDAMIENTO EN LOS PRECIOS UNITARIOS).

N/A

12.- EN EL CONCEPTO DE PLANTILLA $F' C = 100 \text{KG}/\text{CM}^2$ DE 5CM. DE ESPESOR, SE CONSIDERA EL ANCHO DE LA ZAPATA MÁS 0.05 MTS. POR LADO.

N/A

13.- EN EL CONCEPTO DE CIMBRA, SE DEBEN CONSIDERAR ELEMENTOS DE SOPORTE EN BUEN ESTADO, NO SE ACEPTARÁN ELEMENTOS DE DUDOSA CALIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y/O USUARIOS COMO BARROTES EMPALMADOS, MADERAS RAJADAS, POLINES SOBRE PEDACERA DE BLOCK O A DESNIVEL, ETC.

N/A

14.- EN CASO DE INDICAR LA UTILIZACIÓN DE CIMBRA APARENTE, SERÁ NECESARIO CONSIDERAR TRIPLAY MEDIO A UNA CARA, MÁXIMO 1 USO. NO SE ACEPTARÁN ELEMENTOS RESANADOS NI EN MAL ESTADO, LA SUPERVISIÓN DARÁ EL VISTO BUENO A LA CIMBRA ANTES DE SU COLOCACIÓN, ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ENTREGAR EL ACABADO INDICADO EN CONCEPTO SIN COSTO PARA EL ESTADO.

N/A

15.- NO SE ACEPTAN BANQUETAS, MUROS O PISOS EN MAL ESTADO O CON "GRAFFITI ". EL ACABADO DE ESTE DEBERÁ APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES ESTÉTICAS Y CONSTRUCTIVAS REFERIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO, SE DEBERÁ UTILIZAR BROCHA DE PELO FINO A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO.

N/A

16.- EL LETRERO DESCRIPTIVO DE LA OBRA TENDRÁ QUE SER INSTALADO EN LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE HABER INICIADO LA OBRA Y DEBERÁ COBRARSE EN LA PRIMERA ESTIMACIÓN (EST.#1). SE LE NOTIFICA AL CONTRATISTA QUE, DE NO ENCONTRARSE DICHO LETRERO, NO SE DARÁ TRÁMITE A LA ESTIMACIÓN ANTES MENCIONADA.

✓

17.- AL LICITANTE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, DEBERÁ FIRMAR LOS PLANOS, EN SU CASO, COMO RESPONSABLE DIRECTOR DE OBRA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE LICENCIA DE OBRA; Y ASÍ MISMO, SERÁ SU RESPONSABILIDAD LA IMPRESIÓN INTEGRAL DE CADA UNO DE LOS PLANOS QUE COMPONEN EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA EN FORMATO 60X90CMS., PROPORCIONADOS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA, CON CARGO DIRECTO A SU CUENTA. MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES EN FOTOCOPIA EN EL LUGAR DE LA OBRA PARA USO PERSONAL DEL RESIDENTE DE OBRA Y CONSULTA EN CASO DE SER NECESARIO. (SU VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA SERÁ RECURRENTE).

✓

18.- LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN DENTRO DEL PROCESO DE LA OBRA, A EFECTO DE TRAMITARSE PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBERÁN CONTENER ADEMÁS DE LA MATRIZ DE

Q₂ cm

PRIMERO
San Quintín

30.- LA SEGURIDAD EN LA OBRA, PARA EL PERSONAL DE TRABAJO, TALES COMO: CASCO, CHALECOS DE IDENTIFICACIÓN, ZAPATOS ADECUADOS, LENTES, ARNÉS, ETC., SERÁN DE **USO OBLIGATORIO** CUANDO SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO CONSIDERARSE EN LOS COSTOS DIRECTOS DEL CONCEPTO QUE LO REQUIERA COMO UN PORCENTAJE DE LA MANO DE OBRA. ✓

31.- QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COMO SANITARIO LAS INSTALACIONES EN PROCESO, ASÍ COMO CUALQUIER PUBLICIDAD OFENSIVA EN FORMA ESCRITA, IMPRESA, GRAFICA, ETC., AL IGUAL QUE ESCUCHAR MÚSICA CON VOLUMEN EXCESIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN CAMPO. N/A

32.- EL CONTRATISTA TENDRÁ SIEMPRE EN LA OBRA, BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, LA CANTIDAD DE MATERIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO; ÉSTOS NO PODRÁN SER UTILIZADOS EN TRABAJOS QUE NO PERTENEZCAN A LA OBRA CONTRATADA; ASÍ MISMO, ESTARÁ OBLIGADO A UTILIZAR MÉTODOS Y ENSERES QUE ASEGUREN LA CALIDAD DE LA OBRA Y SU TERMINACIÓN DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL CONTRATO. N/A

33.- LOS MATERIALES PARA UTILIZAR EN LA OBRA, SERÁN NUEVOS, SIN USO Y DE LA MEJOR CALIDAD, A MENOS DE ESPECIFICARSE LO CONTRARIO. N/A

34.- EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EFECTOS DE SU PROPUESTA EL PERSONAL NECESARIO, TRABAJANDO EN TURNOS DE 8 HORAS, PARA TERMINAR LA OBRA EN EL TIEMPO ESPECIFICADO. DE ESTIMARLO NECESARIO, LA SUPERVISIÓN PODRÁ EXIGIR EN CUALQUIER MOMENTO EL DETALLE MENSUAL DEL PERSONAL OBRERO QUE SE NECESITA EN LA OBRA Y CUALQUIER OTRO DETALLE QUE ESTIME NECESARIO PARA EL ÓPTIMO AVANCE DE LA MISMA. ✓

35.- EL CONCURSANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROGRAMA DE OBRA, ASÍ COMO EN SUS COSTOS INDIRECTOS LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS NECESARIOS PARA CUANTIFICAR SUS MOVIMIENTOS DE TIERRAS, MISMOS QUE DEBERÁ ENTREGAR A ESTA ENTIDAD EN FORMATO IMPRESO Y DIGITALIZADO COMO SOPORTE DE SUS ESTIMACIONES. ASIMISMO, DEBERÁ CONSIDERARLOS EN SU PROGRAMA DE OBRA. ✓

36.- DEBERÁ CONSIDERAR LA ENTREGA DE LAS **GARANTÍAS ORIGINALES, EMITIDAS FIRMADAS POR EL PROVEEDOR**, DE LOS SUMINISTROS PERTINENTES A, PINTURA, IMPERMEABILIZACIÓN, EQUIPOS ESPECIALES A INSTALAR, TUBERÍAS, REQUERIDOS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA, ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR DICTAMEN DE SOLDADURA (CERTIFICADO), SI EL TRABAJO LO REQUIERE, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LIBERACIÓN Y PAGO DE ESTIMACIONES PROCEDENTES, IGUAL O SUPERIOR AL 90% FINANCIERO. EN CASO CONTRARIO, DICHA ESTIMACIÓN SERÁ RETENIDA, HASTA CONTAR CON LOS DOCUMENTOS ANTES SOLICITADOS. ✓

37.- DEBERÁ DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA **ELABORACIÓN DE LOS PLANOS DE OBRA** CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA EN FORMA IMPRESA Y DIGITALIZADA, ASÍ MISMO DEBERÁ FIRMARLOS COMO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA LA OBRA. 1/2

38.- LA EMPRESA CONSTRUCTORA TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE PRESENTAR LOS PROGRAMAS DE OBRA QUE LA DEPENDENCIA REQUIERA DENTRO DE SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, IMPRESO Y DIGITAL, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN QUE LA DEPENDENCIA INSTRUYA. ✓

39.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EL DÍA **23 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS**, EN LAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN CALLE PRIMERA S/N FRACCIONAMIENTO SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. ✓

40.- SE TOMARÁ EN CUENTA A LOS CONTRATISTAS QUE CUENTEN CON LA ESPECIALIDAD 232, YA QUE ESTA MISMA SE OMITIÓ EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO.1 DEL 2022. ✓

41.- SE MODIFICÓ EL CONCEPTO 3.03 SUMINISTRO DE MATERIALES ANTE CFE PARA CONEXIONES NECESARIAS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. ✓

PRIMERO
San Quintín

42.- SE AGREGÓ EL CONCEPTO 3.04 ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA ENTREGA/VALIDACIÓN DE OBRA ANTE CFE.

43.- SE AGREGÓ EL CONCEPTO 3.05 GESTORÍA Y TRÁMITES ANTE CFE PARA INTERCONEXIÓN, INCLUYE PAGO POR INTERCONEXIÓN (OFICIO) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

NOTA 1.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO UTILIZAR EL EDIFICIO EXISTENTE COMO ALMACÉN DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO TAMBIÉN, SANITARIOS DE ESTE, PARA USO DE SUS TRABAJADORES.

NOTA 2.- SE RECOMIENDA UTILIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SEPARADORES PARA FACILITAR LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, AL MOMENTO DE REALIZAR LAS APERTURAS.

NOTA 3.- EN CASO DE ALTERAR UN CONCEPTO EN CUALQUIERA DE SUS PARTES O PRESENTARLO CON INSUMOS INCOMPLETOS, EL LICITANTE QUEDA OBLIGADO A EJECUTARLO ÍNTEGRAMENTE DE ACUERDO CON EL CONCEPTO ORIGINAL DE CONCURSO, SIN CARGO ECONÓMICO PARA EL ESTADO.

NOTA 4.- AL PRESENTAR PRECIOS EXTRAORDINARIOS PARA SU REVISIÓN, EL LEGAJOS PARA DIFERIMIENTO O PRORROGA, DEBERÁN PRESENTARSE ORIGINAL Y HASTA DOS JUEGOS DE COPIAS, POR LO TANTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIRLOS EN SUS INDIRECTOS.

NOTA 5.- PARA EFECTO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ APEGARSE A LA DISTRIBUCIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE ÁREAS REFERIDAS E INDICADAS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA (SUPERVISOR).

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
E INFRAESTRUCTURA.**

**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CÁRDENAS
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA.**

MINUTA DE REUNIÓN DE OBRA PÚBLICA

Tema de la reunión: SPMI-R33-LP-008-22 "AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN JARDINES DEL VALLE", LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

Ubicación: San Quintín, Baja California **Fecha y hora:**
16/08/2022 13:30 hrs

Nº Orden del día

1. Lista de asistencia
2. Notas
3. Acuerdos y compromisos

Integrantes

Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura

Nº	Nombre	Teléfono	Cargo
1.	Luis Coronas Guzmán Cruz	616-128-4120	Coord. Supervisión
2.	Angel Rafael Santellano Guerra	6161314192	Jefe de Infraestructura
3.	ISE Carrera Aguirre	646-151-86-59	Supervisor Obra

Invitados

Nº	Nombre	Teléfono	Empresa/Contratista
1.	Edgar Uriel Ramos Moreno	616 112 3423	
2.	Jorge Contreras García	6461604491	
3.	César Márquez Gómez	646 116 2326	CESAR MARCHAN
4.			
5.			
6.			

Acuerdos y compromisos

Nº	Descripción	Responsable
-	Se modifico el concepto 3.03 y se agrego el concepto 3.04 y 3.05	
-	Se anexaran respuestas de las preguntas de la constructora JYM SA	

Anexos

Lista de asistencia.

* **CONCEPTO 1.08 DICE:** Suministro e instalación de retenida tipo RBA. Incluye: materiales, herramienta, mano de obra calificada y todo lo necesario para su correcta ejecución.

PREGUNTA: Cual sería la Retenida (RBA) (o es RSB o RDB)

Retenida de banquetta y ancla

CONCEPTO 3.02 DICE: Gestoría y trámites ante CFE para conexión del tablero de medición para servicio de alumbrado público. Incluye pago de depósito en garantía y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Considerar costo según su experiencia en obras similares, en todo caso después del concurso se harán las modificaciones necesarias al concepto

PREGUNTAS: 1.- Este Concepto es Exclusivamente para Trámites de la Partida de "ALUMBRADO PUBLICO"? *Si*

2.- **CON RESPECTO AL PAGO DE DEPOSITO EN GARANTIA:** Como no se tiene un presupuesto por parte de la CFE con este monto, se propone a la dependencia poner un monto para este pago, y así todos considerar este mismo monto.

Respuesta

3.- EN ESTE CONCEPTO SE ESTARIA CONSIDERANDO EL COSTO POR LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ALUMBRADO?

o indirectos

Se agrega el concepto

3.04 donde se menciona la elaboracion del proyecto.

CONCEPTO 3.03 DICE: Suministro de materiales ante CFE para conexiones necesarias. Incluye pago de depósito en garantía y todo lo necesario para su correcta ejecución.

PREGUNTAS: 1.- Este Concepto es Exclusivamente para Trámites de la Partida de la Red de media y Baja Tensión? (PARTIDA I JARDINES DEL VALLE) *Si*

2.- **CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE MATERIALES Y PAGO DE DEPOSITO EN GARNATIA,** Como no se tiene un listado de materiales y/o presupuesto por parte de la CFE, se propone que la dependencia fije un monto a considerar para estos rubros, y así todos estar compitiendo en las mismas condiciones.

Considerar costo según su experiencia en obras similares

3.- EN ESTE CONCEPTO SE ESTARIA CONSIDERANDO EL COSTO POR LA ELABORACION DEL PROYECTO DE LA RED AEREA EN MEDIA Y BAJA TENSION?

Este costo va incluido en el

4.- EN ESTE CONCEPTO SE ESTARIA CONSIDERANDO EL COSTO POR LOS TRAMITES ANTE LA CFE PARA LA ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA?

concepto 3.04

Si

Preguntas JUNTA DE ACLARACIONES

2.3 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE:

VIII) Copia de la constancia de situación fiscal expedida por Finanzas, con una Antigüedad máxima de 15 días previos a la fecha de la presentación de las propuestas.....CONFIRMAR SI ES CONSTANCIA EXPEDIDA POR GOBIERNO DEL ESTADO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS. *Si*

2.5 FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

desglose de activos

Estados financieros de los ejercicios fiscales de 2021, y los parciales (no debe ser mayor a 60 días a partir de la fecha de la convocatoria), **con la relación analítica de los renglones de activos**, Aque se refiere? incluyendo balance general y estados de pérdidas y ganancias (auditados en caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-a del código fiscal de la federación), firmados por contador público ajeno a la empresa y por persona capaz de obligarse de parte del proponente, **asimismo, deberá acompañarse copias certificadas de la cédula profesional emitida por la dirección general de profesiones y del registro federal de contribuyentes del contador público que firme los estados financieros mencionados.**Confirmar si la copia de la cédula profesional es copia simple. *OK*

La declaración fiscal anual de 2021 se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales del presente ejercicio (no debe ser mayor a 60 días a partir de la fecha de la convocatoria)..... Se refiere a Presentar declaración Fiscal 2021 y Parciales 2022 con sus respectivos pagos.??? *Si*